



EXP-UNC 14626/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1/

Córdoba, 20 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Stella Maris DOMIZIOLI, legajo 41591, quien revista en un cargo de la Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se disponga el pago del suplemento por Fallo de Caja previsto en el art. 70, CCT (Decreto 366/06); atento lo manifestado a fojas 1 y 5 por el Director del Comedor Universitario y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 6, por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 7 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 46435,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del suplemento por Fallo de Caja previsto en el art. 70, CCT (Decreto 366/06), a favor de la señora Stella Maris DOMIZIOLI, legajo 41591, quien revista en un cargo de la Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

El pago de dicho suplemento es con cargo a los Recursos Propios (Fuente 12) de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2868